

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **Antecedentes**

*Del Informe de Auditoría Interna INF.AUD.OPE.SPO.UAI. N° 11/2016, correspondiente a la Auditoría Operacional sobre la eficacia del Sistema de de Programación Operativa (SPO), GESTIÓN 2015, ejecutada en cumplimiento y aplicación al Artículo 15° de la Ley N° 1178, el POA-2016 de la Unidad de Auditoría Interna y considerando del Artículo 3° de la Resol. CGE-084/2011.*

### **Objetivo**

*El objetivo de la auditoría es emitir una opinión sobre la eficacia del Sistema de Programación Operaciones (SPO) y los instrumentos de control incorporados al sistema, en el Gobierno Autónomo Municipal de Mineros, gestión 2015.*

### **Objeto**

*El Programa Operativo Anual "POA" -2015 actual Plan Operativo anual, de la entidad auditada, instrumento mediante el cual se ejecutaron las operaciones.*

### **Alcance del trabajo**

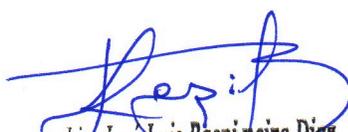
*Nuestra auditoría se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Operacional y comprendió la revisión de las operaciones y actividades realizadas entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y aplicables a la Auditoría Operativa aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y comprendió la revisión y análisis del diseño y operaciones ejecutadas al Sistema de Programación Operativa correspondiente a la gestión 2015.*

### **Resultados**

#### **Aspectos de Control Interno:**

- *Reglamento Específico del Sistema de Programación Operativa sin difusión*
- *Plan Estratégico Institucional no aprobado*
- *Deficiencias en la elaboración del Programa de Operaciones Anual*
- *Falta de distribución del Programa Operativo Anual aprobado*
- *Falta de seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual*
- *Falta la homologación de aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de Áreas Urbanas, actual Plan Territorial de Desarrollo Integral.*

Mineros, 23 de Noviembre de 2016

  
Lic. José Luis Baspi-neiro Díaz  
AUDITOR INTERNO - GAM. MINERO  
Mat. Prof. CAUB N° 8730, Dptal. SCW° 2264

